



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 76/2024

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su decimoprimer sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 9 de enero de 2025, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación aprobado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1989, de Educación Pública, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N°15, de 2023, de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la mayoría de sus Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar la creación del programa de formación continua denominado **Diplomado en Innovación en Didáctica para la Educación Física**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de **Diplomado en Innovación en Didáctica para la Educación Física**, a que dicho programa conducirá.

La certificación de Diplomado o Diplomada en Innovación en Didáctica para la Educación Física se otorgará al o a la participante, una vez que éste/a cumpla los siguientes requisitos, evidenciando con ello haber adquirido la competencia declarada en el Perfil de Egreso:

- a.- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el respectivo Plan de Estudios, correspondientes a 5 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT, con una calificación final igual o superior a 4.0.
- b.- Registrar un porcentaje global de asistencia a las actividades establecidas en el Plan de Estudios igual o superior al 75%.

Se dejó constancia que el Programa de Diplomado en Innovación en Didáctica para la Educación Física será impartido por la Universidad del Bío-Bío a través del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Educación y Humanidades, en el Campus La Castilla de la sede Chillán, bajo modalidad semipresencial, a partir del mes de agosto del año 2025, por un total de doscientas (200) horas pedagógicas totales, correspondientes a una duración de un (1) semestre académico.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base a documento de cuarenta y siete (47) páginas, denominado *Diplomado en Innovación en Didáctica para la Educación Física, Facultad de Educación y Humanidades, Departamento de Ciencias de la Educación*, de agosto de 2024, preparado por el mencionado departamento académico, antecedente que es tenido a la vista por las Directoras y los Directores asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

La recomendación de aprobación por parte del Consejo Académico del Diplomado en Innovación en Didáctica para la Educación Física y de la certificación académica a la que este conducirá consta en el Certificado de Acuerdo C/A N°39/2024, emanado de la secretaria y ministra de fe del referido órgano colegiado.

Se deja constancia de las siguientes observaciones formales y de fondo: eliminar las referencias a un académico que renunció el 1° de enero de 2025 a la Universidad; al punto de equilibrio del programa (19 personas) que es considerado alto, por lo que se sugiere revisar su pertinencia, junto con los valores del programa; se sugiere revisar las actividades de capacitación para profesores/as en iniciativas que potencien la captación de público en función del mercado. Además, la Junta Directiva acuerda exigir, para su aprobación, que los programas de la Dirección de Formación Continua cuenten con un estudio de mercado y que consideren un proceso de estandarización a fin de elevar los valores y presupuestos de un Diplomado o Postítulo.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por la H. Junta Directiva, se hagan necesarias en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia del presente acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, a 9 de enero de 2025.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl